



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Vodafone España, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo que le ha correspondido el número procedimiento ordinario 496/2011, contra la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 163, de 29 de agosto de 2011, el Ayuntamiento de Roa de Duero (Burgos) procedió a la aprobación definitiva de la modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial,
Manuel Sánchez García